

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**JOSÉ MORALES CRUZ
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0069

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014.

ORDEN

El 18 de febrero de 2020, la parte Querellada presentó una "Segunda Solicitud de Término Adicional para Informar sobre Acuerdo Transaccional" informando que queda pendiente la ejecución final del acuerdo transaccional, y solicitando que se le conceda hasta el 9 de marzo de 2020 para informar la resolución definitiva de las reclamaciones.

Por las razones antes expuestas, se le **CONCEDE** a las partes **un término final** de veinte (20) días, hasta el **9 de marzo de 2020**, para informar al Negociado de Energía el acuerdo transaccional del caso.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora


CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 24 de febrero de 2020. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0069 y he enviado copia digital de la misma a: maponte@ml-lawgroup.com, cfl@mcvpr.com, y a gnr@mcvpr.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

McCONNELL VALDÉS LLC
Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225

Lcda. Maricely Aponte Rivera
ML Law Group
1113 Ave. Jesús T. Piñero
San Juan, P.R. 00920-5605

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

